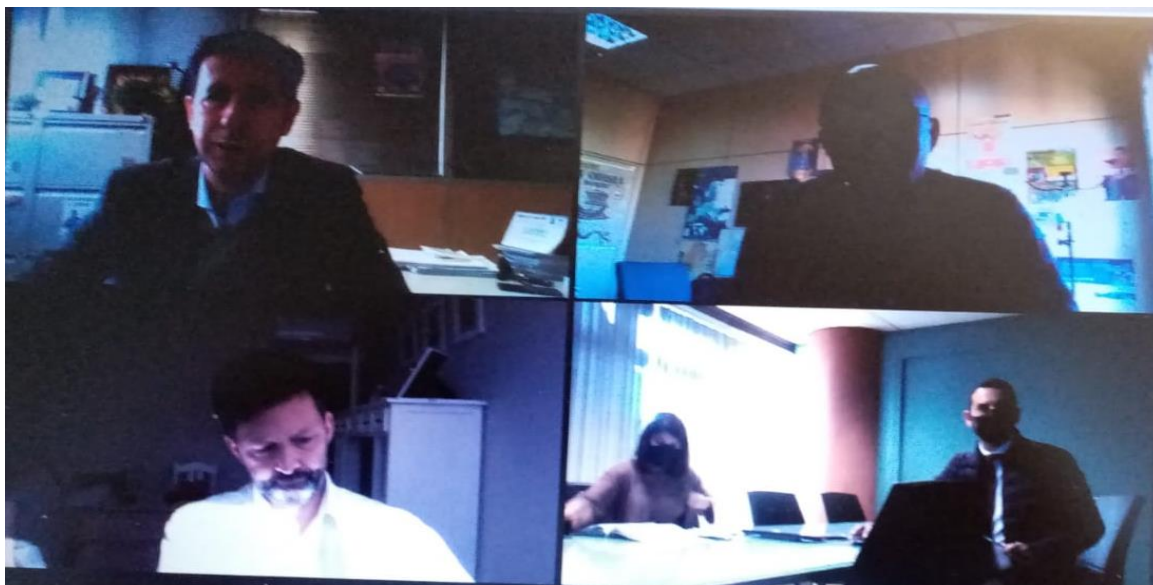


**REUNIÓN CON EL SR. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD**

En el día **hoy, 19 de marzo de 2021 a las 9:30 horas**, parte del Comité Ejecutivo de USE-Andalucía ha mantenido una reunión de trabajo con el Sr. Director General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, D. Daniel Bermejizo Boza, y con la Jefa de Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad, D^a. Ana Isabel Muñoz, para analizar y concretar las **aportaciones que USE-Andalucía realizó al Borrador del DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.**

En primer lugar, hemos realizado un análisis sobre las claves y principios que, a nuestro juicio, deberían guiar la norma. En segundo lugar, se ha analizado, pormenorizadamente, el articulado, en relación con las enmiendas elevadas por USIE. Para finalizar se han fijado unas conclusiones a modo de ideas fuerza que, sin ánimo de ser exhaustivos, se resumen en las siguientes:

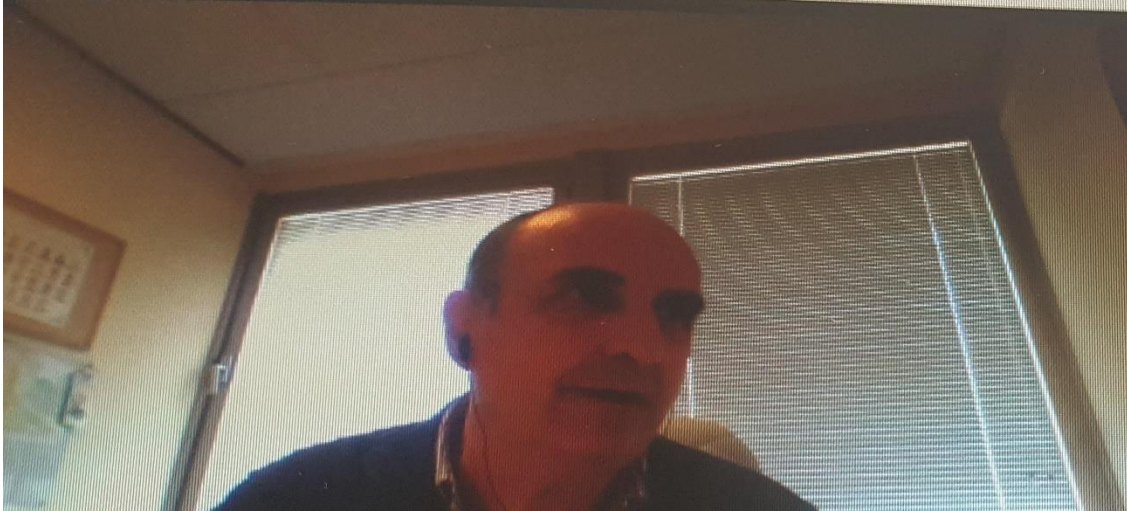


Aunque se entiende que esta propuesta de Decreto obedece a la regulación de un tipo de zonas y centros, desde USIE hemos puesto de manifiesto la necesidad de un abordaje más amplio de medidas relativas a la equidad, teniendo en cuenta los índices de desigualdad y de segregación, no entendibles solo por lo que ocurre en determinadas zonas, sino en el sistema educativo en su conjunto. Centrándonos de forma concreta en el borrador que se nos facilitó desarrollamos a continuación las conclusiones más destacables.

- La inspección no puede estar al margen en este proceso por lo que debe participar en la evaluación de la aplicación de los planes de atención socioeducativa, así como emitiendo los informes correspondientes, de zona o centro, para la determinación de los recursos materiales y humanos.
- La norma debe blindar partidas presupuestarias para garantizar su desarrollo.
- El Decreto debe concretar las instituciones para la coordinación interadministrativa por un lado y la intersectorial por otro, fijando sendas mesas de trabajo.
- La estabilidad del profesorado participante en los centros debe quedar garantizada durante el tiempo de desarrollo de los planes/programas.
- El alumnado del 2º ciclo de educación infantil tiene que estar incluido dentro de las medidas contempladas, así como el alumnado de Formación Profesional Básica.
- La memoria económica debe establecer una temporalización más detallada.
- Es preciso revisar en profundidad la próxima normativa reguladora del absentismo escolar (desde el concepto hasta las medidas, consecuencias y efectos del mismo). Para ello el Decreto debería fijar algunas bases.

Tanto el Sr. Director General como la Sra. Jefa del Servicio de Orientación y Atención a la Diversidad, nos indicaron que se han incorporado al texto definitivo gran parte de la enmiendas y propuestas elevadas por USIE en el trámite de audiencia. Igualmente, nos agradecieron

mucho las citadas aportaciones ya que éstas les han sido de gran utilidad para mejorar el texto inicial del Decreto.



Por nuestra parte nos mostramos abiertos a seguir colaborando de manera constructiva con todo aquello que, desde el bagaje que los inspectores e inspectoras atesoramos, pueda contribuir a mejorar la equidad y calidad del sistema educativo andaluz. Igualmente agradecemos al Sr. Director General su amable atención.



USIE ANDALUCÍA

SEGUIMOS TRABAJANDO.